



DECLARACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LOS ARCHIVOS AUDIOVISUALES DE LAS TELEVISIONES LOCALES

Desde hace más de tres décadas, las televisiones locales producen documentos audiovisuales que se conservan en archivos públicos y privados. Centenares de miles de horas de imagen y sonido que constituyen un valioso legado, tanto por su singularidad, como por el hecho de representar un testimonio fiel de nuestra realidad más próxima. Grabaciones de acontecimientos relevantes para la vida local y comarcal, entrevistas y debates que recogen las sensibilidades y opiniones de la ciudadanía, programas de entretenimiento que reflejan las tendencias de una época, etc. Esta documentación constituye, sin duda, una importante e imprescindible fuente de conocimiento y ha de ser considerada como parte de nuestro patrimonio cultural.

El reconocimiento de la documentación audiovisual como parte del patrimonio cultural de la humanidad tiene su origen en la declaración universal de la UNESCO de 27 de octubre de 1980 (*Recomendación para la salvaguarda y preservación de las imágenes en movimiento*), una fecha de referencia que fue escogida por la misma organización, en su Conferencia General de 2005, para conmemorar anualmente el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual. Por otro lado, también en el año 2005, el Co-ordinating Council of Audiovisual Archives Associations, el organismo que reúne a las principales asociaciones profesionales en el ámbito de los archivos audiovisuales, publicaba el documento "*UNESCO instrument for the safeguarding and preservation of the audiovisual heritage: ccaaa issues paper*" en el cual se hacía extensiva la recomendación de la UNESCO a todos los medios audiovisuales, incluyendo los films, la radio, los programas de televisión y las grabaciones de vídeo y audio en cualquier soporte.

La protección de estos documentos no es, no obstante, una tarea fácil. Frecuentemente los soportes utilizados son frágiles y tienen un tiempo de vida útil

bastante limitado que se puede reducir a causa de la exposición a condiciones ambientales desfavorables o a las malas prácticas en el uso y almacenaje de los materiales. Muchas de las cintas de vídeo de las últimas décadas del siglo pasado se encuentran ya en un estado de degradación avanzado y sólo se pueden preservar mediante la sustitución de los soportes originales por copias digitales. Así mismo, estos documentos son vulnerables a la rápida obsolescencia de la tecnología a la cual están íntimamente ligados. La preservación de esta documentación, pues, requiere del esfuerzo y la implicación de diferentes sectores, entre los cuales las administraciones públicas juegan un papel fundamental y determinante.

Per todo ello consideramos necesario:

1. Proteger la herencia cultural que representan los documentos audiovisuales producidos por las televisiones locales.
2. Poner en valor los archivos audiovisuales de las televisiones locales y los profesionales que trabajan en ellas, como garantía de la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural.
3. Dar a conocer la gran riqueza y diversidad informativa que contienen estos documentos.
4. Concienciar la ciudadanía que la desaparición de estos documentos representa una pérdida de nuestra memoria colectiva y de nuestra historia.
5. Reclamar a las administraciones el establecimiento de políticas públicas y la dotación de recursos económicos y humanos dirigidos a la preservación de este bien cultural.
6. Hacer accesible la documentación a los investigadores y a la ciudadanía en general.
7. Alertar sobre la extraordinaria vulnerabilidad de los soportes audiovisuales a la degradación física y a la obsolescencia tecnológica que puede hacerlos ilegibles en pocos años.
8. Avanzar en el conocimiento del patrimonio audiovisual existente. Saber en qué estado de conservación se encuentra y cuales son los riesgos que amenaza su pervivencia.

9. Promover en las organizaciones la gestión integral de la producción audiovisual desde el momento en que se concibe la grabación hasta el momento de su preservación a largo plazo para favorecer su reutilización y explotación.
10. Desarrollar plataformas de difusión conjunta y fomentar el uso y explotación de los archivos audiovisuales en la creación de productos culturales, sociales o comerciales.
11. Promover la ética profesional y el respeto a los derechos de propiedad intelectual.
12. Impulsar la creación de instrumentos para la formación y capacitación de los profesionales responsables de la gestión del patrimonio audiovisual.
13. Asentar las bases metodológicas para el trabajo a los archivos audiovisuales promoviendo la creación de normativas, recomendaciones y estándares, y fomentando el conocimiento en el uso de las nuevas tecnologías.
14. Establecer criterios de evaluación y selección documental que contribuyen a mejorar la eficiencia de los archivos y que determinan qué documentación ha de ser custodiada permanentemente.
15. Dedicar recursos a la implantación de campañas de digitalización de vídeo analógico.